



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Recuperación trenes de pasajeros en la provincia de Mendoza. Reactivación de todos los ramales interprovinciales

ARTÍCULO 1°. Declárese de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la rehabilitación del servicio interurbano ferroviario de pasajeros de largo recorrido “Ferrocarril San Martín”, entre la Estación Retiro en la Ciudad de Buenos Aires y la Ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 2°. Incorpórese al Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes, a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, aprobado por el Decreto 1.683/2005, las obras necesarias para la rehabilitación del servicio ferroviario de pasajeros identificado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. Encomiéndese al Poder Ejecutivo la elaboración de un cronograma para la ejecución del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes, a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, aprobado por Decreto 1.683/2005. El mismo deberá ser remitido a este Congreso en un plazo no mayor a noventa (90) días, desde la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El ferrocarril es y ha sido siempre sinónimo de progreso. El país creció al ritmo incomparable de la locomotora y Mendoza no fue la excepción. Devolver los trenes es una deuda histórica de la democracia moderna argentina. Estamos convencidos de que reintegrar los trenes de pasajeros es devolver la dignidad, la esperanza, la ilusión y el futuro a los ciudadanos y la vida misma a muchos pueblos que nacieron y murieron de la mano de los rieles del tren.

En el caso específico de la provincia de Mendoza, la llamada "primera zona" en la vitivinicultura moderna mendocina, debe su fundamento histórico, a haber sido la primera zona geográfica en dedicarse al cultivo de la vid y la elaboración de vinos, puesto que con el tren llegaron los inmigrantes, y desde la estación de ferrocarril se desplazaron a las zonas más cercanas para iniciar dicha labor, que hoy, tantos años después, nos enorgullece con los mejores premios internacionales y con cientos de turistas de todo el mundo que han llegado a nuestras tierras enamorados por nuestros vinos.

El académico de historia Roberto Azaretto, rememora en una investigación los pasos que llevaron a la concreción del ramal del Ferrocarril Andino que se extendió hasta las provincias de Cuyo. Allí da como fecha de inauguración del servicio ferroviario y llegada del primer tren a Mendoza el 7 de abril de 1885. En la comitiva se contaba con la presencia del presidente Julio Argentino Roca y otras personalidades y aunque el servicio en un comienzo fue bastante irregular, pronto se regularizó permitiendo mayor fluidez a las comunicaciones y al comercio con el Litoral argentino.

El primer tren que entró a la ciudad de Mendoza por la calle Belgrano lo hizo el 23 de mayo de 1884 en medio de grandes festejos populares. Los ferrocarriles crecieron y en 1937 una formación unió Mendoza - Buenos Aires en diez horas treinta minutos, a un promedio de 101,5 kms/hora. Era la época de oro de los ferrocarriles, llegando a ocupar en su momento Argentina el tercer lugar en América en extensión ferroviaria, solo detrás de Estados Unidos y Canadá.

Creemos que reintegrar el servicio de pasajeros del ferrocarril es salvar un gran pasivo con el pasado y traerá innumerables beneficios en todo sentido para las generaciones venideras.

Volverá a traer progreso y a generar miles y miles de puestos de trabajo directos e indirectos en toda la provincia y el país, por lo que apostamos a que el ferrocarril sea la red troncal de transporte local de los mendocinos adaptando el ómnibus al mismo.

Los beneficios del transporte ferroviario son múltiples, de hecho es por ello que en el primer mundo convive con el avión, con trenes de alta velocidad, que alguna vez llegarán a Argentina, como hace unos pocos años lo han hecho en México.

Es el transporte popular por excelencia, une a los pueblos y acerca a los amigos y a las familias, además reduce costos y en muchos casos es la única opción de viajar, máxime para grupos familiares de escasos recursos económicos.

El tren verdaderamente incluye y desarrolla. El tren salva vidas y con ello indirectamente contribuirá a reducir los costos de mantenimiento de rutas y autopistas, y hasta de seguro de automotores.

La recuperación de nuestros trenes de pasajeros, es un objetivo que une horizontalmente al pueblo de Mendoza, que no tiene ateos, y que más allá de la problemática coyuntural, generará empleo sustentable en el tiempo, desarrollará geográficamente la provincia, nos acercará y unirá detrás de su bandera.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Por todo lo expuesto, este proyecto de ley declara de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, e incorpora al Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes, a fin de garantizar la rehabilitación de los servicios interurbanos ferroviarios de pasajeros de largo recorrido, aprobado por el Decreto 1.683/2005, las obras necesarias para la rehabilitación del servicio ferroviario de pasajeros “San Martín”, uniendo la Estación Retiro, en la Ciudad de Buenos Aires con la Ciudad de Mendoza. Por último, se establece un plazo de 90 días para que el Poder Ejecutivo Nacional proceda a elaborar un cronograma para la ejecución de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes.

Convencidos de que con esta ley permitiremos recuperar el ferrocarril como medio de transporte seguro, económico y confiable que unió durante tantas décadas nuestras provincias, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.